



Sustanciación	Nº 137
Radicado	05266-31-03-003-2019-00209-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Titularizadora Colombiana S.A. Hitos
Demandado	Roberto Andrés López Figueroa y otra
Asunto	Comisiona secuestro

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto se acreditó el perfeccionamiento de la medida de embargo sobre los derechos que ROBERTO ANDRES LOPEZ FIGUEROA y STELLA FIGUEROA LONDOÑO tienen sobre los inmuebles M. I. 001-1197356 y 001-1197330 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN, ZONA SUR, se comisiona al JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SABANETA, ANTIOQUIA (REPARTO), lugar de ubicación de los inmuebles, para llevar a cabo la diligencia de secuestro, quien cuenta con todas las facultades de que trata el artículo 40 del C. G. del Proceso, además de las de subcomisionar, reemplazar y posesionar secuestre.

En lo que atañe a la solicitud del embargo de los remanentes que por cualquier motivo llegaran a quedar al ejecutado ROBERTO ANDRES LOPEZ FIGUEROA en el proceso de jurisdicción coactiva adelantado por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN, se remite a la memorialista al auto del 10 de febrero de 2020, donde la petición fue objeto de pronunciamiento.

**NOTIFÍQUESE**

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ**

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:  
af5626d728dc134e77eb54173dd10c56de04b1fb4173a66c942b451aa1b04ef6  
Documento generado en 10/03/2021 02:09:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>